Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 68 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 358.949.

Asunción, 30 de abril de 2019.

VISTO: Los antecedentes del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 358.949.

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

La Ley Nº 4.288/11 por la cual se crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución Nº 57/2019, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N° 02/2019 de fecha 30 de abirl de 2019; sobre los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas.

Que, en base a las consideraciones expuestas en Informe Nº 02/2019, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el Llamado **Contratación Directa Nº 02/2019 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 358.949**, a la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L** con **RUC Nº 80022202-4** por el monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)** y por el monto máximo de **Gs 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).**

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº **02/2019 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 358.949**, a la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L** con **RUC Nº 80022202-4** por el monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)** y por el monto máximo de **Gs 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**, conforme al detalle siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 68 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 358.949.

					Alimentos y servicios S.R.L	
Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio total (Iva Incluido)
1	Bocaditos Salados especiales (precio x 100 unidades)	Unidad	Unidad	1	192.000	192.000
2	Provisión de Cena/almuerzo por persona	unidad	unidad	1	60.000	60.000
3	Provision de chipa guazu o sopa	Kilo	unidad	1	30.000	30.000
4	Provision de tartas saladas (Fugaza, pollo, acelga, choclo, etc)	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000
5	Bocaditos dulces (precio por kilo)	Kilo	Unidad	1	68.000	68.000
6	Provisión de Postres Varios	Kilo	Unidad	1	52.500	52.500
7	Provision de frutas (banana, naranja)	Kilo	Unidad	1	7.000	7.000
8	Provision de frutas (kiwi, ciruela, duranzo, pelón, frutilla, uva,)	Kilo	Unidad	1	25.000	25.000
9	Provision de frutas (melón, aguacate, piña, manzana, pera, sandia, mamón)	Kilo	Unidad	1	15.000	15.000
10	Gaseosas de varios gustos (en botellas plásticas, tapa rosca de 500ml)	Unidad	Botella	1	7.200	7.200
11	Gasesosas de varios gustos (botellas plásticas, tapa rosca de 2 litros mínimo)	unidad	Botella	1	18.000	18.000
12	Provisión de jugos naturales (litro)	litro	Jarra	1	24.000	24.000
13	Provisión de Agua Mineral sin gas botella de 500 ml	unidad	botella	1	3.600	3.600
14	Provisión de Agua Mineral con gas botella de 500 ml	unidad	botella	1	3.600	3.600
15	Provisión de hielo en cubo (bolsa de 3 kg como mínimo)	Kilo	bolsa	1	12.000	12.000
16	Provisión de dafé negro en termo	litro	Termo	1	30.000	30.000
17	Porvisión de leche por litro	litro	Termo	1	7.200	7.200
18	Provisión de Chipitas de Almidón (en paquetes de 500 gr.)	unidad	Paquete	1	21.600	21.600
19	Provisión de Pollerones, manteles, cubremanteles	Unidad	Unidad	1	24.000	24.000
20	Servicio de Mozo	Hora	unidad	1	30.000	30.000
21	Provisión de tablones para 10 personas	unidad	unidad	1	18.000	18.000
22	Mesa redonda para 8 personas	unidad	unidad	1	18.000	18.000
23	Sillas Plásticas blancas	unidad	unidad	1	3.600	3.600
24	Sillas tipo tiffany	Unidad	unidad	1	18.000	18.000
25	Provisión de Arreglo floral	unidad	unidad	1	140.000	140.000
26	Provisión de Toldos	M2	unidad	1	28.800	28.800
27	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
						1.232.100

Art. 2º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dante Ariel Leguizamón Morra
Presidente de Turno
MNP/CNPCT